



Obras Sanitarias del Estado

E. 1401/13

Montevideo, 10 de diciembre de 2013.

R.P.S.G. N° 78/13

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Víctor Leteo Bacchetta Grezzi, titular de la cédula de identidad N° 947.781-8, con domicilio en la calle Chanaes N° 420, La Tuna, Departamento de Canelones, referente a la solicitud de Información Pública consistente en los datos recopilados por el Laboratorio Central, sobre la calidad del agua en su fuente de origen, de todas las tomas de agua de O.S.E. en el País, desde el año 2000 hasta la fecha.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Laboratorio Central brinda informe el cual consta a fojas 10, de acuerdo a lo peticionado.-----

CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y a la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

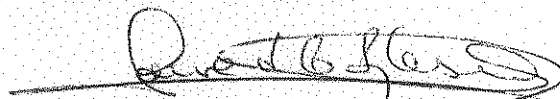
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Víctor Leteo Bacchetta Grezzi, titular de la cédula de identidad N° 947.781-8, con domicilio en la calle Chanaes N° 420, La Tuna, Departamento de Canelones, referente a la solicitud de Información Pública consistente en los datos recopilados por el Laboratorio Central sobre la calidad del agua en su fuente de origen, de todas las tomas de agua de O.S.E. en el País, desde el año 2000 hasta la fecha, todo lo cual expresa y desarrolla a fs. 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada de ser posible, será brindada en el soporte solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaria

General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Cumplido, archívese, sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', enclosed within a large, loopy oval flourish.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General